| AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | **INFORME DE ACTIVIDADES** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 08-02-2019 | VERSIÓN : V-4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | MELVA YADIRA ARIZA URIBE | | |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 42.135.512 | CONTRATO No. | 807-2024 |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | PERIODO CONTRACTUAL DEL 01 AL 30 DE JUNIO DEL 2024 | | |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | PEREIRA - GT VALLE DEL CAUCA - EJE CAFETERO SEDE PEREIRA | | |

**OBJETO DEL CONTRATO:**
Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a las personas del Proceso de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial

| OBLIGACIONES | ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO |
|---|---|
| 1.Acompañar a las personas objeto de atención asignadas por la supervisión en la implementación de los lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con las rutas de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial, de acuerdo con su proceso de avance, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género. | Para el desarrollo del contrato 807-2024 se contó con una asignación de personas vinculadas a los procesos de ruta regular, justicia y paz y atención diferencias ubicadas en los departamentos de Risaralda y un municipio de Chocó. Se considera relevante relacionar dichos municipios y el total de la población activa a la cual se direccionan cada una de las actividades que intervienen en cada obligación; se contó entonces con la siguiente población para brindar acompañamiento:<br><br>51 personas asignadas de diferentes procesos tales como; 5 personas en el proceso de atención diferencial Decreto 965 de 2020; 44 personas en Reintegración regular Res 0754 de 2013; 2 personas en Reintegración especial Res 1724 de 2014 - Justicia y Paz. Los municipios asignados fueron Pueblo Rico, Apía, Santuario, La Virginia, La Celia, Pereira, Mistrató en el departamento de Risaralda y Bagadó en el departamento de Chocó.<br><br>Durante el presente periodo se presentó un nuevo traslado entrante, una PPTR que se ubicó en el municipio de Mistrató, de igual manera se presentaron traslados salientes hacia otros departamentos<br><br>De acuerdo con lo anterior se relaciona de manera general el número de población ubicada en cada municipio:<br><br>Apía: 1<br>Bagadó: 13<br>La celia: 1<br>La Virginia: 1<br>Mistrató: 6<br>Pereira: 16<br>Pueblo Rico: 11<br>Santuario: 2 |
| Continuación punto 1. | Como en cada periodo de ejecución del contrato se realizó acompañamiento mediante asesorías individuales en los lugares de ubicación de cada uno de ellos, las cuales contaron con una duración de 1 hora aproximadamente y fueron orientadas en el avance de acuerdos, ejercicios de caracterización y actualización de instrumentos; además de ello se abordaron temáticas de necesidades puntuales expresadas por las PPR de acuerdo con sus necesidades e inquietudes.<br>En relación con la población de Bagadó asistieron al municipio de Pueblo Rico corregimiento de Santa Cecilia por cercanía. (Este sería el único municipio en el cual no se realiza atención directamente en el lugar)<br>La programación y realización de cada atención o asesoría individual se adelantó sin perder de vista las particularidades y características del contexto, se cuenta con la siguiente población a la cual fueron direccionadas cada una de las actividades:<br>Hombres: 40<br>Mujeres: 12<br>LGBT: 1<br>Población desvinculada del conflicto armado: 12<br>Población indígena: 38<br>Población afro: 3<br>Población mestiza: 15<br>Enfoque condicional por discapacidad: 1<br>Enfoque condicional por adulto mayor: 1<br>Enfoque condicional por enfermedad de alto costo: 1<br><br>No se presentaron novedades en la asignación de la población, como en cada periodo se contó con asistencias e inasistencias las cuales fueron reportadas, algunas fueron reprogramadas de acuerdo a cada particularidad y disponibilidad tanto de la PPR como de la profesional Reintegradora.<br><br>(verificación SIR, ARPA ) |
| 2. Realizar los procesos de aplicación y reconocimiento de información como resultado de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de las rutas de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial, para apalancar el avance en el proceso de acompañamiento a las personas asignadas, y contando con la transversalización de los enfoques diferenciales y de género. | Cada asesoría adelantada fue direccionada si perder de vista la ruta adelantada de acuerdo al proceso al cual pertenece cada una de la población asignada, así como el enfoque al que pertenece, el contexto y las características particulares; además asesorías individuales fueron orientadas a indagar sobre el que hacer, metas, expectativas, necesidades, novedades en la dinámica diaria de la población asignada contando con una mirada humana a fin de crear además empatía, esta es una acción que se mantiene periodo tras periodo ya sea porque se está en una fase de caracterización lo cual es fundamental en esta etapa o su PDT está en ejecución. Fue indispensable adelantar la aplicación de instrumentos tales como tasa de desocupación, hábitat y registro de registro de familiares para quien corresponda. La actualización de dichos instrumentos fueron registrados en el ARPA.<br><br>(verificación, ARPA, SIR) |
| 3.Adelantar la concertación de acciones con las personas asignadas por la supervisión para avance en los procesos de atención a través de las herramientas metodológicas propias de cada ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo con los lineamientos y tiempos establecidos. | Durante la ejecución del presente contrato y de acuerdo al objeto del mismo, se realizaron actividades diseñadas para el abordaje y acompañamiento de la población de acuerdo a cada proceso adelantado, teniendo entonces durante el periodo la realización de:<br><br>Asesorías individuales presenciales<br>Asesorías individuales telefónicas y/o virtuales<br>Actividades tendientes al cumplimiento de acuerdos de los PDT<br>Actualización de instrumentos (como tasa de desocupación, hábitat, concepto psicosocial, registro de familiares, línea de base)<br>Recopilación información para la creación de la caracterización<br>Puesta en ejecución de planes de trabajo<br>Actualización de concepto psicosocial<br>Firma de actas de culminación del servicio psicosocial<br>Seguimientos a unidades de negocio – ISUN (2 en total)<br>Puesta en ejecución de planes de trabajo.<br>Evaluación de planes de trabajo.<br><br>(verificación ARPA, SIRR) |
| 4.Realizar acciones de acompañamiento y seguimiento para el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación e intervención. | Para dar cumplimiento a la presente obligación, durante el periodo de ejecución se diseñaron y se realizaron asesorías individuales tendiendo presente la meta y acuerdo a trabajar en el periodo, por ellos cada asesoría fue particular y orientada a cada sujeto; se dejaron además actividades para realizar en casa que permitían reforzar el acuerdo o tema abordado, se trató de dejar compromisos que la PPR o PAD podría asumir para fortalecer las dinámicas cotidianas.<br><br>(Verificación ARPA, SIRR) |

| AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | **INFORME DE ACTIVIDADES** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 08-02-2019 | VERSIÓN : V-4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | MELVA YADIRA ARIZA URIBE | | |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 42.135.512 | CONTRATO No. | 807-2024 |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | PERIODO CONTRACTUAL DEL 01 AL 30 DE JUNIO DEL 2024 | | |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | PEREIRA - GT VALLE DEL CAUCA - EJE CAFETERO SEDE PEREIRA | | |

**OBJETO DEL CONTRATO:**
Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a las personas del Proceso de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial

| | |
|---|---|
| 5. Fortalecer la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar a través de la vinculación, gestión y articulación con actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente, así como la implementación de ejercicios pedagógicos de sensibilización con la población objeto de atención. | A continuación, se realiza una contextualización general de la población en relación al estado laboral o productivo de cada PPR o PAD asignado:<br><br>Se cuenta con una población mayoritariamente vinculada a un trabajo informal en el área de la agricultura, seguido por trabajos en el área de la minería, otros trabajan por cuenta propia y otros derivan ingresos de sus proyectos productivos; en promedio 2 PPR están vinculados a un trabajo formal, 1 a una institución educativo como docente y los 3 restantes trabajando para operadores de programas locales.<br><br>Por otro lado, y teniendo presente que la acción a describir contribuye al fortalecimiento económico de la PPR y su grupo familiar se hace necesario mencionar que se realizaron asesorías para el acceso al BIE y se realizó visita y seguimiento a dos unidades productivas.<br><br>En el periodo se realizó seguimiento a unidades productivas teniendo la siguiente información a reportar:<br><br>ISUN PPR 1: Seguimiento a unidad de negocio – tienda, ubicada en zona rural del municipio de Bagadó, resguardo indígena.<br><br>ISUN PPR 2: Seguimiento a unidad de negocio – tienda, ubicada en zona rural del municipio de Bagadó, resguardo indígena.<br><br>Las dos unidades constan de tiendas las cuales funcionan en las comunidades indígenas donde habitan las PPR.<br><br>(verificación SIRR; tasa de desocupación, mensajes de WhatsApp, formatos ISUN,) |
| 6. Realizar articulación con las redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la entidad frente servicio social y/o comunitario, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población. | Se contó con la disponibilidad para avanzar en la presente obligación de acuerdo con los direccionamientos de la entidad o del grupo territorial, o las necesidades expresas en el territorio.<br><br>En el periodo anterior se expuso la vista de una IE en el municipio de Mistrató para avanzar en la realización de un servicio social, sin embargo, esta no fue viable por lo cual fue necesario realizar v<br><br>(verificación SIRR) |
| 7. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados de acuerdo con el cronograma de la ARN y de los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos. | Durante el presente periodo de ejecución del contrato 807-2024 se recibió información vía correo electrónico con notificación e información correspondiente a los desembolsos de apoyo económicos y las respectivas novedades. Para este periodo no se contó con novedades.<br><br>Se realizó la presentación de un caso excepcional del mes de mayo, ya que por motivos de cierre de la vía la PPR no se pudo presentar a la actividad programada. |

| AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | **INFORME DE ACTIVIDADES** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 08-02-2019 | VERSIÓN : V-4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | MELVA YADIRA ARIZA URIBE | | |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 42.135.512 | CONTRATO No. | 807-2024 |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | PERIODO CONTRACTUAL DEL 01 AL 30 DE JUNIO DEL 2024 | | |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | PEREIRA - GT VALLE DEL CAUCA - EJE CAFETERO SEDE PEREIRA | | |

**OBJETO DEL CONTRATO:**
Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a las personas del Proceso de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial

| | |
|---|---|
| 8.Realizar procesos de articulación e interlocución con las dependencias de la entidad en referencia a la implementación de programas, lineamientos y demás orientaciones relacionadas con la implementación de la ruta de Reintegración y el Proceso de Atención Diferencial. | Se continuo como en cada periodo y de acuerdo con el objeto contractual con el acompañamiento a la población que adelanta la ruta y el proceso de reintegración regular, justicia y paz y atención diferencial, siguiendo lineamiento de la entidad descritos en manuales, instructivos y resoluciones, para cada uno de los procesos, los cuales tienen lineamientos diferentes y particulares. Se promovió además el cumplimiento de obligaciones dentro de la ruta adelantada en la ARN. |
| 9. Activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares. | Para el cumplimiento de la obligación presente, so contó con disposición y atención para establecer comunicación y articular acciones con los profesionales correspondientes de acuerdo a la necesidad presentada; para el presente periodo se continuo con el abordaje de casos de seguridad (dos casos) por ello fueron abordados con la profesional jurídica de la sede Pereira.<br><br>(verificación correos electrónicos) |
| 10. Elaborar y entregar los informes e insumos que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, y que aporten al cumplimiento de los objetivos de planeación estratégica definidos por la entidad. | Dando cumplimiento a la presente obligación contenida en el contrato 807-2024, se contó con la disponibilidad para brindar y enviar información requerida desde las diferentes áreas o dependencias de la ARN o compañeros del grupo territorial.<br><br>Se avanzó en la solicitud de desplazamientos, legalización de estos, informe de actividades; reporte y avance para culminación, acciones que se mantienen como en el periodo anterior.<br>Notificación de culminación de una persona que se ubica en el municipio de Mistrató.<br><br>Se realizó acercamiento a 5 instituciones educativas para la recolección y validación de asistencias de PPR vinculados al proceso de formación académica. Esta información fue entregada en planillas de asistencia que fueron además cargadas en el SIRR.<br><br>Por otro lado, se acompañó el proceso educativo con la UNAD dentro de la estrategia de maestro itinerante, donde se encuentran vinculados 4 PPR del municipio de Mistrató.<br><br>Se dio entrega de 3 actas de culminación de servicios (psicosocial) y 1 acta de culminación de educación para avanzar en el cierre de servicios.<br><br>Se realizó la entrega de formatos ISUN (en total 2) con información obtenida en los seguimientos.<br><br>En este periodo se mantuvo presente la información sobre el plan de acción territorial y plan de acción institucional, para el plan de acción territorial se cuentan con 7 indicadores y desde mi rol se aportará al avance y cumplimiento de 6. (población atendida, población culminada, población en formación académica, población en formación para el trabajo, incidencia política), las actividades reportadas bridaron insumos para avanzar en los objetivos y metas de la entidad. |
| 11. Registrar la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, de la población asignada en relación con las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad. | El SIRR durante el periodo fue consultado y alimentado de manera constante, en el periodo se realizaron seguimientos a acuerdos, evaluación de planes de trabajo, cargue de planes de trabajo, registro de información de visitas a unidades de negocio, actas de culminación de servicios, actualización de concepto psicosocial, registro de asistencias a actividades, , instrumento de caracterización, de hábitat, se dio entrega a planillas de formación académica para el respectivo cargue. |
| Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato. | Se dio cumplimiento a las diferentes obligaciones contenidas y asignadas de acuerdo al objeto contractual. |

Melva Yadira Ariza Uribe
Firmado digitalmente por Melva Yadira Ariza Uribe

**MELVA YADIRA ARIZA URIBE**

**Visto Bueno Supervisor(es)** (diligenciar manual)**:**

Jennifer Betancourt Marín
Firmado digitalmente por Jennifer Betancourt Marín

**NOMBRE(S): JENNIFER BETANCOUTR MARÍN**

**Fecha VoBo: 30/06/2024**

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co